



**PODER JUDICIAL**  
**Departamento de Gestión Humana**  
**Análisis de Puestos**

**I. IDENTIFICACION DEL PUESTO**

**TITULO DEL PUESTO: PERITO EN PSICOLOGÍA**

**II. CONTENIDO**

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Ejecución de labores profesionales en la elaboración de pericias psicológicas para contribuir en la resolución de procesos judiciales.

**III. TAREAS TIPICAS**

**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

- ✓ Realizar labores profesionales con fines de psicodiagnóstico pericial para uso oficial.
- ✓ Efectuar estudios profesionales con fines de psicodiagnósticos legales.
- ✓ Elaborar informes periciales sobre los resultados obtenidos en la valoración psicológica realizada y remitirlo a la autoridad judicial correspondiente.
- ✓ Investigar, diseñar, adaptar, aplicar, calificar, analizar e interpretar pruebas psicológicas.
- ✓ Realizar entrevistas psicológicas según los casos que se le asignen.
- ✓ Aplicar evaluaciones psicológicas a domicilio, cuando así se requiera.
- ✓ Aplicar pruebas psicológicas a menores de edad en problemas con la Ley de Justicia Penal Juvenil y a víctimas de abuso sexual.
- ✓ Investigar la existencia de traumas, patologías, daño psicológico, capacidades volitivas, cognitivas y judicativas, riesgo y demás condiciones personales que orienten a la autoridad judicial.
- ✓ Coordinar acciones con diferentes autoridades judiciales.
- ✓ Impartir cursos de capacitación y charlas en el área de su conocimiento y acción.
- ✓ Asistir a juicio como perito cuando así sea requerido por la autoridad judicial.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

PODER JUDICIAL  
Gestión Humana

APARTADO POSTAL  
80-1003  
SAN JOSÉ, COSTA RICA

TELÉFONOS  
2295-3578  
2295-3948

TELEFAX  
2295-3591



#### IV. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas y los procedimientos técnicos vigentes. Debe acudir como perito a los juicios cuando así se requiera, mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su profesión y guardar discreción con respecto a los asuntos que se le encomiendan. Le puede corresponder supervisar personal. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

#### V. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ✓ Habilidad para laborar en equipos interdisciplinarios.
- ✓ Capacidad para brindar aportes creativos y originales.
- ✓ Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con otras personas.
- ✓ Capacidad para redactar informes y otros documentos.
- ✓ Habilidad para resolver situaciones imprevistas.

#### VI. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

|                             |  |   |                                      |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------------|
| <b>Formación Académica</b>  | Bachiller en Educación Media.  |   |                                      |
|                             | <b>Nivel académico</b>   | <b>Disciplinas académicas-áreas temáticas</b> | <b>Requisito Legal</b>               |
|                             | Licenciatura   | Psicología                                    | Incorporado al Colegio de Psicólogos |
| <b>Experiencia</b>          | Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.                     |   |                                      |
| <b>Otros requerimientos</b> | Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo. |   |                                      |

#### VII. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

|   |                        |                      |
|---|------------------------|----------------------|
| <b>DESPACHOS</b>                            | <b>CLASE DE PUESTO</b> |                      |
|   | <b>Ancha</b>           | <b>Angosta</b>       |
| Departamento de Trabajo Social y Psicología | Perito Judicial 2      | Perito en Psicología |

\* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 77-09 celebrada el 13 de agosto del 2009, artículo XLVII.